

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
CARRERA 6 NUMERO 30-07 TERCER PISO B/ CESAR CONTO
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ – CHOCÓ

Quibdó, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO No. 381 /

RADICADO: 27001-33-33-002-2018-00184-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LUZMILA PEREA MOSQUERA Y OTROS
DEMANDADA: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – POLICÍA NACIONAL

En audiencia inicial celebrada el 27 de noviembre de 2019 el despacho decretó prueba documental solicitada por las demandadas y dirigida a la Fiscalía General de la Nación, sin que a la fecha la misma haya sido aportada, pese a habérseles oficiado en debida forma.

Por lo dicho en precedencia, se reiterará el contenido del oficio No. 2018-184/1187 del 06 de diciembre de 2019, a la Fiscalía General de la Nación y se fijará nueva fecha para la realización de la audiencia de pruebas atendiendo la agenda del Despacho, el día **MIÉRCOLES (6) DE OCTUBRE DE 2021, A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00) A.M.**

Por lo anteriormente expuesto, *el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO;*

RESUELVE

Primero.- Reitérese el contenido del oficio No. 2018-184/1187 del 06 de diciembre de 2019, a la Fiscalía General de la Nación.¹

Segundo.- Reprogramar y citar a las partes y al Ministerio Público, para celebrar la **AUDIENCIA DE PRUEBAS VIRTUAL a través de la plataforma Microsoft Teams**, para el día **MIÉRCOLES (6) DE OCTUBRE DE 2021, A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00) A.M.** se insta a la parte demandante, para que el día de la audiencia llegue con fórmulas de arreglo y a las partes demandadas para que se presenten con las propuestas de conciliación.

Por secretaría, oportunamente se enviará el **link de invitación a la sala**, la parte demandada: Policía Nacional, interesada en el recaudo de la prueba testimonial decretada a su favor, deberá hacer lo necesario para conectar a sus testigos a la audiencia, por conducto del mismo link de invitación que se le enviará.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____ De hoy, _____, a las 7:30 a.m. _____ KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaria
--

¹ Ver folio 180.